

<b>1. Descripción de la Evaluación</b>			
<b>1.1 Nombre completo de la evaluación:</b>	Evaluación de Diseño del Programa presupuestario 170 – Atención y asistencia social a personas con discapacidad		
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	21/07/2023		
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	29/09/2023		
<b>1.4 Responsable del seguimiento:</b>			
<b>1.4.1 Nombre:</b>	René Martín Montijo Villegas		
<b>1.4.2 Unidad Administrativa:</b>	Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda		
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>			
<p>Analizar y valorar la estructura del diseño del Programa Presupuestario 170 – Atención y asistencia social a personas con discapacidad, con base en información institucional proporcionada por la coordinadora de la evaluación y la instancia evaluada, además de documentos oficiales que se encuentren publicados en los portales de transparencia, que permita realizar una valoración objetiva con base en evidencias del diseño, alineación de la MIR y rubros del programa presupuestario.</p>			
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.</li> <li>2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.</li> <li>3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.</li> <li>4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.</li> <li>5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.</li> <li>6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.</li> <li>7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.</li> <li>8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.</li> </ol>			
<b>1.7 Metodología utilizada de la evaluación:</b>			
<b>1.7.1 Instrumentos de recolección:</b>			
Cuestionarios <input type="checkbox"/>	Entrevistas <input type="checkbox"/>	Formatos <input checked="" type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
Si fue "OTROS", especifique:			

**1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Análisis de gabinete.

**2. Principales hallazgos de la Evaluación**

**2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

1. Los documentos de análisis de la problemática se ven acotados a la integración inercial del programa, para mantener la operatividad de los CRI, UBR y CAPTEA; lo cual es impreciso, ya que el enfoque del programa presupuestario debe ser la atención y asistencia social a personas con discapacidad de manera integral, no solo con la operación de los centros sino con brindar servicios dentro de los mismos que tengan ese enfoque integral basado en los derechos de las personas con discapacidad, no solo médico y de asistencia.
2. Se identifica que se encuentra alineado al PED 2022-2027, sin embargo, no se identificó la alineación a un enfoque transversal de éste.
3. El programa carece de evidencia de la sistematización de la información socioeconómica de los beneficiarios que permita el análisis de datos.
4. Carece de un documento que integre una estrategia de cobertura que permita la focalización a mediano plazo de la población objetivo; así como una estrategia que permita mejorar los servicios integrales que se presten a las personas con discapacidad.
5. Se identifica que las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios se integran junto con otros subprogramas de la Entidad Paraestatal; lo que limita la comprensión del programa, dificulta la identificación de las características del programa y limita la facilidad de lectura de éste.

**2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.**

<b>Fortalezas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos que permiten conocer la situación del problema.</li> <li>• El programa cuenta con documentos de planeación que establecen la relación entre el propósito y el PED 2022-2027.</li> <li>• La población potencial se identifica cuantitativamente en el diagnóstico del programa y en el árbol de problemas.</li> <li>• Los procedimientos se encuentran apegados a las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.</li> <li>• El propósito es claro, consecuencia directa de los componentes, único, redactado como situación alcanzada y con lenguaje incluyente y no sexista.</li> <li>• Los padrones de los programas sociales del programa</li> </ul>
--------------------	--

## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>presupuestario cumplen con clave única de identificación, la desagregación por sexo y edad, así como georreferenciación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin claro, contribuye a un objetivo superior, único y vinculado al PED 2022-2027.</li> <li>• El 100% de las fichas técnicas de indicadores cuentan con todas las características de la pregunta.</li> <li>• La asignación presupuestal es adecuada conforme los objetivos del programa.</li> </ul>
<b>Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud de información de transparencia se ve limitada derivado de la falta de un procedimiento claro en las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para la solicitud de información pública.</li> <li>• Generar sinergia con diversos programas presupuestarios que contribuyan a la atención integral de las personas con discapacidad.</li> </ul>
<b>Debilidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El árbol de problemas describe causas con palabras como “Falta”, relacionado con la infraestructura para atención a personas con discapacidad y personal especializado.</li> <li>• El problema focal carece de amplitud respecto al alcance que puede tener la atención integral que se presume desde el programa.</li> <li>• El problema identificado quedó rebasado conforme la realidad, ya existen Centros de atención a personas con discapacidad.</li> <li>• El documento diagnóstico se encuentra limitado respecto a la problemática real que presentan las personas con discapacidad. Solo se enfoca en sustentar la operación y mantenimiento a los CRI y UBR.</li> <li>• No se alinea a alguna de las líneas de política transversales del PED 2022-2027, respecto a la Línea de política transversal 8.1.3 Derechos humanos para grupos de atención prioritaria como son migrantes, personas con discapacidad, indígenas, LGBTTTIQ, personas en situación de calle, entre otros.</li> <li>• No se identifica evidencia de la sistematización de la información socioeconómica de los beneficiarios que atiende el programa.</li> <li>• No se cuenta con documento evidencia que demuestre la existencia de una estrategia de cobertura sobre la problemática de la población objetivo.</li> <li>• El procedimiento 62-462-P001 Ejecución de programas de rehabilitación para personas con discapacidad (aplicable para los apoyos en CRI y UBR) no se encuentra estandarizado</li> </ul>

## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>dentro de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos no consideran la desagregación ni la priorización por sexo.</li> <li>• La desagregación por municipio no se ve reflejada en la ficha.</li> <li>• El programa en su padrón de beneficiarios no se logra constatar que exista la recolección y sistematización de información socioeconómica de los beneficiarios.</li> <li>• Las actividades tienden a repetirse y pueden fusionarse.</li> <li>• Los componentes actuales no corresponden a diversos servicios, sino a uno solo; relacionado con la atención integral desde diferentes lugares, descritos en la pregunta. Por mencionar unos ejemplos: Parque adaptado y Centro de Tecnología Adaptada.</li> <li>• No se identifica la redacción de alguno de los niveles de la MIR en las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.</li> <li>• Ninguno de los indicadores que cuentan con ficha técnica cumplen con los criterios CREMA.</li> <li>• En el indicador DIF-001 no queda clara la relación de las variables con el resultado esperado del éste.</li> <li>• La desagregación por municipio no se ve reflejada en la ficha.</li> <li>• Solo 2 de los 20 medios de verificación cumplen con los criterios de la pregunta, donde, la mayoría no cumplen con la accesibilidad y que no permite reproducir el cálculo del indicador.</li> <li>• El procedimiento no describe los pasos a seguir para la atención médica, como parte del servicio integral que proporciona la entidad a través del programa.</li> <li>• No se identifica evidencia de coordinación para la atención integral a través de los programas presupuestarios identificados.</li> </ul>
<b>Amenazas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de políticas federales sobre la atención a personas con discapacidad.</li> </ul>

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

El programa 170 Atención y asistencia social a personas con discapacidad presenta un nivel de diseño del 2.7 con un porcentaje promedio de atención del 66.7%; donde el tema con mayor valoración fue el apartado III. Contribución a las metas y objetivos Estatales, con un resultado del 100%, seguido por el apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas, con 83.3%; el apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, con 75%. Los demás apartados referentes a la MIR, población potencial y justificación de la creación y diseño del programa presentaron resultados por debajo del 55% de cumplimiento. En este sentido, las principales conclusiones de la evaluación del diseño del programa 170 – Atención y asistencia social a personas con discapacidad, se muestran por apartado:

- 1) En cuanto al apartado II. Justificación de la creación y del diseño del Programa se encuentra que el problema focal y el documento de diagnóstico del programa presupuestario, carece de una visión integral respecto a la problemática real de las personas con discapacidad; en este sentido, se menciona que la problemática descrita, ya fue superada con la existencia de los Centros actuales que opera el DIF Estatal.
- 2) En cuanto a la III. Contribución a las metas y objetivos Estatales, el programa presupuestario se encuentra alineado en lo general, sin embargo, se encuentran áreas de oportunidad que permitirían una mejor alineación, referente a la línea de política transversal 8.1.3, a la cual, se recomienda su alineación.
- 3) Referente al apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad carece de un documento que integre una estrategia de cobertura que integre la proyección de metas y alcances en el corto y mediano plazo.
- 4) Se carece de la sistematización de más información de los beneficiarios, referente a las condiciones socioeconómicas de éstos, referente al apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- 5) En cuanto a la estructura de la MIR (VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)) algunas de las actividades y componentes son prescindibles, los cuales se pueden fusionar con otros para mejorar la alineación vertical, se recomienda considerar la propuesta de la MIR integrada en el anexo 6.
- 6) Referente al VII. Presupuesto y rendición de cuentas, falta definir un procedimiento para el acceso a la información pública, asimismo carece de descripción de actividades que promuevan la participación ciudadana en las distintas etapas del programa.
- 7) En el apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales se identifica posible coordinación con el ICBC, el INDE y el IPEBC.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Ampliar la visión del problema focal del programa, referida a la población con discapacidad que se encuentre en condiciones de pobreza, carencia por acceso a servicios de salud y de zonas marginadas; mismo que requiere la redefinición

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

del Documento de Diagnóstico del Programa, los árboles de problemas y, por consecuencia, árbol de objetivos.
2. Elaborar documento que integre la estrategia de cobertura una vez definida la población objetivo, que permita identificar un porcentaje de cobertura en el plazo de al menos 3 años, mejorar los servicios integrales en cada ejercicio fiscal en los centros ya existentes. La estrategia de cobertura debería considerar la ampliación de la infraestructura existente.
3. Elaborar Reglas de Operación exclusivas para la ejecución del programa social, que describa los servicios y establezca los procedimientos descritos en la evaluación (servicios médicos, psicológicos, acceso a transparencia, etc.).
4. Sistematizar la información de padrones considerando las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios que permita utilizar dicha información para una mejor toma de decisiones.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

<b>4.1 Nombre del Coordinador:</b>	Dr. Alberto Villalobos Pacheco
<b>4.2 Cargo:</b>	Representante Legal
<b>4.3 Institución:</b>	Gobernanza Pública S.C.
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>	Ninguno.
<b>4.5 Correo electrónico del Coordinador:</b>	governanzapublicasc@gmail.com
<b>4.6 Teléfono (con clave LADA):</b>	Ninguno.

### 5. Identificación del (los) programa(s)

<b>5.1 Nombre del (los) programa(s):</b>	170 – Atención y asistencia social a personas con discapacidad						
<b>5.2 Siglas</b>	No aplica.						
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)</b>	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia						
<b>5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):</b>							
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	P. Legislativo	<input type="checkbox"/>	P. judicial	<input type="checkbox"/>	Ente autónomo	<input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):</b>							

### 5. Identificación del (los) programa(s)

Federal		Estatal	X	Municipal	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>					
<b>5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):</b>					
Dirección de rehabilitación y medicina social					
<b>5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:</b>					
Mario Martín Amezcua Guerrero					

### 6. Datos de contratación de la Evaluación.

<b>6.1 Tipo de contratación:</b>			
Adjudicación directa	X	Invitación a tres	
Licitación pública		Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional		Otra	
Señalar:			
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>			
Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.			
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>		Esta evaluación forma parte de un paquete, el monto general es de \$1,728,000.00 pesos con IVA incluido del 16%	
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b>			
Recurso Fiscal	X	Recurso Propio	
Crédito		Especificar	

## **7. Difusión de la Evaluación**

### **7.1 Difusión en Internet de la evaluación:**

<http://www.monitorbc.gob.mx/BCTransforma>

### **7.2 Difusión en Internet del formato:**

<http://www.monitorbc.gob.mx/BCTransforma>